
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02536-2026-U

ALBOCÀSSER

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 254, de fecha 2 de junio de 2026, las bases reguladoras y la convocatoria para la adjudicación de la autorización de uso común especial de un bien de dominio público, en régimen de concurrencia competitiva, para la explotación del bar-cafetería ubicado en el polígono 15, parcela 75, La Planeta, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases reguladoras que rigen la convocatoria se encuentran publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albocàsser, pudiendo consultarse a través del siguiente enlace: <http://albocasser.sedelectronica.es>.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://albocasser.sedelectronica.es>.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albocàsser, 04 de juny de 2026
Alcaldía
María Isabel Albalat Celades